

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45899 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 3 de Madrid, anuncia:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor, SOSA DIAS, S.A. con n.º de concurso 249/2012 y con CIF a-78654076, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.-Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado, y se publicarán en el BOE.

5.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060279-1